

*Acta No. 116*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 23 de Octubre de 2015.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:10 (ocho horas con diez minutos), del día 23 (veintitrés) del mes de octubre del año 2015 (dos mil quince), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión, faltando los CC. Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora y Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor. - En estos momentos y siendo las 8:12 horas se integran a los trabajos de la presente sesión los CC. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa de las Actas de las Sesiones Ordinarias de 16 y 20 de octubre de 2015; **Cuarto:** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Proyecto Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; **B).** - Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016; **C).** - Autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que*

percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2016; **Quinto: Asuntos Generales;** **Sexto: Clausura de la Sesión.** - Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura de las actas de las sesiones ordinarias de fecha 16 y 20 de octubre próximo pasado, petición que es aprobada por mayoría; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por mayoría. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto Inciso A)**, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, para aprobación en su caso, sobre el proyecto Ley de Ingresos del Municipio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se le concede la voz al **Décimo Primer Regidor y Secretario** de la Comisión quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: **Consideraciones: Primera.** - Esta Comisión procedió al análisis del proyecto de ley de ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual contiene el Presupuesto de ingresos y el articulado mediante el cual se fijan las bases, tasas y tarifas de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que estarán vigentes durante el año 2016. **Segunda.** - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de Tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, y que surgieron del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. **Tercera.** - Que el día 22 de Octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. **Cuarta.** - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio del Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2016, esta

*Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, poner a consideración de este H. Cabildo, el siguiente dictamen: Único.- Se aprueba por unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2016. Dado en el Palacio Municipal de Gómez Palacio, Durango, a los veintidós días del mes de octubre de 2015. Atentamente. "Sufragio Efectivo. No Reelección" La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; en estos momentos y siendo las 8:16 horas se integra a esta Sesión la Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; sin comentario alguno respecto al dictamen el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Mayoría con 9 a favor y 4 abstenciones, de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Inciso C), Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2016, por un total de \$1'043,983,831.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia.- En estos momentos se integran a esta Sesión los CC. Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor.- En desahogo, del Inciso B), del Cuarto Punto, sobre el Presupuesto de Egresos del Municipio, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, se le concede la voz al Primer Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen de la siguiente manera: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016. Segunda.- Que el día 22 de Octubre de 2015 se celebró la reunión de trabajo por parte de los miembros de la Comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del***

análisis de la documentación, quedaran aclaradas, habiendo concluido con la revisión del presupuesto, el cual consta entre otros, de los siguientes rubros: Servicios Personales: 288,576,392.62; Materiales y Suministros: 45,962,907.05; Servicios Generales: 464,834,633.29; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros servicios: 175,606,225.20; Inversión Pública: 37,388,184.13; Deuda Pública: 28,391,055.11; Total del Presupuesto Egresos 2016 \$1,043,983,831. Tercera. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: Dictamen Único. - Se aprueba por unanimidad, para todos los efectos y términos legales que procedan, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2016. Atentamente, "Sufragio Efectivo. No Reelección" Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Octubre de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; se le concede la voz al Décimo Primer Regidor quien presenta el siguiente proyecto y tal como lo dio a conocer en la reunión de comisión ya que el Partido Acción Nacional busca tener un carácter propositivo no solamente está en contra de cualquier punto, hace entrega un proyecto que le gustaría se agregara al presupuesto de egresos en donde la propuesta es que se creen 110 empleos temporales, para jóvenes universitarios buscando reconvertir la cuestión de las becas por una beca salario que ellos creen un proyecto social; el C. Secretario informa que se turnará a la comisión correspondiente; Se Aprueba por Mayoría de Votos con 11 a favor y 4 abstenciones, de conformidad con el Artículo 33, Inciso C), Fracción 1ª de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., arroja un total de \$1,043'983,831 (Mil cuarenta y tres millones, novecientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y un pesos 00/100 M.N.) el cual consta de los siguientes rubros: Servicios Personales: 288,576,392.62; Materiales y Suministros: 45,962,907.05; Servicios Generales: 464,834,633.29; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otros servicios: 175,606,225.20; Inversión Pública: 37,388,184.13; Deuda Pública: 28,391,055.11. - Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia. - A continuación, en seguida del Inciso C), del Cuarto Punto, sobre la Autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el

personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2016, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión, quien da lectura al dictamen como sigue: "La Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016, presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente, el siguiente dictamen sobre el Tabulador que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual, las remuneraciones totales anuales y los límites de percepción extraordinaria mensual por conceptos de sueldos y salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2016. El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera.- Esta Comisión procedió al análisis de la documentación que integra el tabulador que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual por concepto de sueldos y salarios y demás prestaciones ordinarias y extraordinaria que percibirá el personal que labora en este R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año de 2016. Segunda.- Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio Tesorero Municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la Comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera.- Que el día 22 de Octubre se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión del documento. Cuarta.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio del tabulador que se anexa al presente dictamen, referente a los límites de percepción ordinaria total, remuneraciones totales anuales y límites de percepción extraordinaria netos mensuales en la administración pública municipal, que contienen los sueldos y salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estará vigente durante el año 2016, esta Comisión de Hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente Dictamen Único: Se aprueba por unanimidad, para todos

los efectos y términos legales que procedan, el tabulador que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual, las remuneraciones totales anuales y los límites de percepción extraordinaria mensual por conceptos de sueldos y salarios, prestaciones, percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2016. Atentamente. "Supragio Efectivo. No Reelección". Gómez Palacio, Dgo., a 22 de Octubre de 2015. La Comisión de Hacienda. Rúbrica"; sin comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: **Se Aprueba por Unanimidad, el Tabulador que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual, las remuneraciones totales anuales y los límites de percepción extraordinaria mensual por concepto de sueldos y salarios, prestaciones y percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, mismo que estará vigente durante el año 2016.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- En desahogo del Quinto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor, quien primero pregunta sobre el asunto de Altozano, tiene conocimiento que están estudiando, los de Urbis especialistas en determinado estado de riesgo para la construcción del puente y como segundo punto sobre la problemática de los comerciantes de vinos y licores pregunta al octavo regidor que se busque la homologación con Torreón, para que sea el mismo horario de venta y buscar soluciones; el Octavo Regidor responde sobre lo expuesto por el Décimo Regidor en cuanto a los operativos de alcoholes en donde realmente se clausuraron algunos negocios por extensión de horarios no por la venta sino porque no están respetando el horario por ejemplo las cantinas estuvieron cerrando hasta después del horario establecido son acreedores a una multa y clausura, en cuanto a la multa por instrucción del C. Presidente Municipal se autorizó un descuento en comparación con Torreón aquí se les brinda a los comerciantes la flexibilidad con todos ellos; para crear conciencia que se cumpla con el horario ya establecido en las 4 ciudades; el Secretario aclara que la multa y clausura fue por concepto de que están fuera de horario y sobre el tema de Altozano, el Síndico Municipal responde a la pregunta: comentarles que por instrucción del señor Presidente se efectuó una reunión el Secretario del R. Ayuntamiento y los implicados en el tema para revisar en que va la obra, y en el área que tiene que cubrir el Ayuntamiento para que el proyecto se concretice sin problemas primeramente se le da todo el**

apoyo para que tengan la menor complicación, se trató primeramente el tema del predial, como es de todos conocido esta área eran parcelas y se cobraba como predio rural, y por petición de ellos se tomara primeramente así conforme avanza se cambiara de rural a urbano ya está aprobado por este H. Cabildo, respecto al área de donación solicitaban una parte menor y una mayor se incorporó a parques y jardines, en términos del tercer en cuanto a las 52 parcelas se subdividió por medio de obras públicas seguido se fusiono para crear solamente un área y posteriormente se hizo la división de 5 polígonos que avanzarán conforme vayan utilizando; otro tema es el del agua tratada requieren de otra tratadora para garantizar agua misma que ellos construirían y solicitan el apoyo para los tramites y permisos para su construcción, se están valorando todos y cada una de las solicitudes en el tema revisado aun el día de ayer SIDAAPA sugirió que los pozos que se tienen asignados no son suficientes para mantenerlo a futuro e indicaron para asumir el compromiso total, a pregunta expresa sobre el problema que se tiene con Torreón, nosotros como ayuntamiento decidimos no intervenir ya que es asunto particular propiamente hacer del conocimiento que primeramente se les está otorgando los permisos necesarios para continuar; sobre el mismo tema el C. Presidente Municipal, menciona que el objetivo que se está teniendo con estas reuniones de apoyo es para que los constructores no se desanimen ante lo que se está presentando en torreón, se mantendrá informados sobre cómo van las negociaciones. - Por último, en desahogo de **Sexto Punto**, el C. Presidente Municipal Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:35 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - -  
-----

*Lic. José Miguel Campillo Carrete*  
*Presidente Municipal*

*Prof. Dagoberto Limones López*  
*Síndico Municipal*

*Ing. Jesús José Cisneros Robledo*  
*Primer Regidor*

*C. José Mario Ortega Bermúdez  
Tercer Regidor*

*C. Ringo Manuel Enriquez Salazar  
Cuarto Regidor*

*Lic. Francisco de Santiago Campos  
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz  
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz  
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez  
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro  
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila  
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo  
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero  
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García  
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García  
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila  
Secretario del R. Ayuntamiento*